

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Dispóngase la venta en forma directa a terceros interesados de nichos ubicados en el Cementerio Municipal, en los siguientes términos:

- I.- Nichos situados en nicheras F1, F2, D, B, A1, Y A2
Filas inferior y superior: \$ 600.
Filas Intermedias: \$ 800.
- II.- Nichos situados en nicheras G1 desde N° 217 a 444
Filas inferior y superior: \$ 800.
Filas Intermedias: \$ 1.000.
- III.- Nichos situados en nicheras F3, G1 desde N° 505 a 648
Filas inferior y superior: \$ 1.200.
Filas Intermedias: \$ 1.400.

Los precios de los nichos indicados en el apartado I deberán ser abonados de contado, y los precios de los nichos indicados en los apartados II Y III deberán ser abonados hasta en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés de financiación

Artículo 2: Deróguese toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese Dese al Registro al Municipal y Archívese.-

ORDENANZA N° 17/2007

Fecha de Sanción: 25/04/2007

PROMULGADA POR DECRETO N° DE FECHA: / /